

INFORME: Señor Juez, le informo que la apoderada de la parte demandante allega escrito de subsanación el cual fue presentado dentro del término legal oportuno. A su Despacho para resolver

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal RCE
Demandante:	María Esmeralda Valencia Londoño y otros
Demandado:	Mundial de Seguros S.A y otros
Radicado:	05001 31 03 021 2022-00013- 00
Tema:	Admite demanda – decreta medida

Subsanados los requisitos exigidos por el Despacho acorde a lo dispuesto en el artículo 82 y Ss. del Código General del Proceso, el Juzgado Veintiuno civil del Circuito de oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL instaurada por MARIA ESMERALDA VALENCIA LONDOÑO actuando en causa propia y en representación de su hijo menor SEBASTIAN VALENCIA LONDOÑO; ANLLY YULIETH VALENCIA LONDOÑO Y YEISON ESTEBAN VALENCIA LONDOÑO en contra de MUNDIAL DE SEGUROS S.A, JOSÉ FERNANDO AREIZA CALLE, NILSON DE JESÚS AGUDELO CANO y EXPRESO MOCATAN S.A.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente auto a los demandados, de conformidad con los artículos 289 a 292 del Código General del Proceso, o en los términos del art. 8º del decreto 806 de 2020, advirtiéndoles que cuentan con el término de VEINTE (20) días, para contestar la demanda.

TERCERO: Conceder a la parte demandante el beneficio del amparo de pobreza

consagrado en el art. 151 del C.G.P. teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas en el escrito de demanda.

CUARTO: Decretar la medida de inscripción de la demanda sobre el vehículo identificado con placas SWX-266 de propiedad del demandado NILSON DE JESUS AGUDELO CANO. Por secretaría ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

s.g.g

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy ____ de _____ de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria